

RESOLUCIÓN Nº: 1373/10.-

Ramallo, 13 de octubre de 2010

VISTO:

La falta de terminación del puente sobre Ruta 9 – Km. 192 (o puente Paraje Maipú) y de los caminos auxiliares correspondientes al Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el **Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI)**, es un organismo desconcentrado, dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, Organismo descentralizado bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios;

Que el OCCOVI es el organismo encargado de ejercer la supervisión, inspección, auditorías y seguimiento del cumplimiento de los contratos de los casi 10 mil kilómetros de Rutas Nacionales concesionadas del País, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios y la protección de los usuarios y los bienes públicos del Estado;

Que el puente que conecta el acceso de El Paraje Denominado Bahamas con Autopista, no tiene sus subidas y bajadas terminadas, en consecuencia camiones o vehículos de menor porte (autos), hacen maniobras no debidas por la falta de un orden en dicho puente;

Que los caminos auxiliares son fundamentales para el traslado de maquinarias agrícolas, lo que conllevaría a una mejor circulación del tránsito en dicha Autopista mejorando de esta forma la Seguridad Vial;

Que es necesario y fundamental realizar obras de alcantarillado en las distintas entradas de los campos y chacras del Partido de Ramallo;

Que desde este Honorable Cuerpo se han realizado distintos petitorios a favor de solucionar estos problemas sin tener respuestas favorables;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio, ----- tomar las medidas para solucionar la terminación del Puente kilómetro 192, la concreción de los caminos auxiliares y/o colectoras correspondientes, que abarcan el recorrido de la Autopista dentro del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente, a la Presidenta de la Nación Dra. Cristina ----- Fernández, al Ministro de infraestructura y Planificación de la Nación y al Administrador General de Vialidad Nacional Ing. Nelson Periotti, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a F.A.A. de Ramallo y a la Cooperativa Agrícola de Ramallo---

ARTÍCULO 3º) Remítase Copia de la presente a las distintas Instituciones Intermedia del ----- Partido de Ramallo para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 4º) Iniciar Expediente a efectos de realizar el seguimiento de la presente solicitud al cual Adjuntar copia de las Resoluciones 1256/09; 1144/08; 1147/08; 1172/08 y 1193/08, oportunamente presentadas por este Honorable Cuerpo.-----

ARTÍCULO 5º) Dar amplia difusión de la presente Resolución a través de los medios
----- periodísticos locales y zonales.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.-----